



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de NOVIEMBRE, 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - López Da Silva, Walter", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Dr. Walter López Da Silva, solicita licencia con el objeto de asistir a la reunión de la Comisión de Interior, convocada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, la cual tuvo lugar en esta ciudad, el día 22 de octubre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, quien remitió las actuaciones a este Tribunal, sin formular objeciones.

III. Que corresponde recordar al peticionario lo dispuesto en el artículo 3 del régimen aplicable.

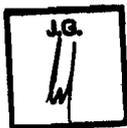
IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 22 de octubre del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Dr. Walter López Da Silva, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ELENA I. HIGHTON DE NICOLAO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN